

GRACIAS A CSIT UNIÓN PROFESIONAL, LOS TRABAJADORES DEL SRBS YA PUEDEN DISFRUTAR DE LOS 3 DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES DE 2013

El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social ya ha hecho públicas las Instrucciones con las que los trabajadores de los distintos Centros del SRBS podrán disfrutar de los 3 días por Asuntos Particulares correspondientes al año 2013, considerándose como días de trabajo efectivo y no recuperable.

El disfrute se podrá hacer efectivo hasta el 30 de junio de 2015 y aquellos trabajadores que estén prestando servicios en la actualidad pero no hayan trabajado el año natural completo, disfrutarán de la parte proporcional al tiempo trabajado.

Estas Instrucciones no son más que la consecuencia de la **ejecución de sentencia firme** en la que el TSJM da la razón a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en la demanda que interpuso por conflicto colectivo reclamando el derecho que tiene este colectivo de trabajadores a **disfrutar de estos días**, al igual que el resto de los trabajadores de Comunidad de Madrid.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** os recordamos que, este permiso a pesar de estar reconocido en las Instrucciones, de 29 de enero de 2013 del Director General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, sobre jornada de los empleados públicos para el año 2013, venía siendo denegado por los Servicios de personal de las Residencias de Personas Mayores, Centros Ocupacionales y otros Centros de Atención a personas con discapacidad, hecho que motivó la demanda que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** interpuso por Conflicto Colectivo reclamando el derecho de los empleados públicos de los distintos centros del SRBS a disfrutar los 3 días de permiso por asuntos particulares de 2013.

Finalmente la sentencia nos dio la razón y los trabajadores del SRBS disfrutarán de estos días que, según dichas Instrucciones, **se fijarán en planilla, sin perjuicio de que a solicitud del trabajador se pueda variar su disposición, garantizando siempre la cobertura del servicio.**

**POR ELLO, ESTOS DÍAS SE CONOCEN YA ENTRE LA PLANTILLA,
COMO LOS 3 DÍAS DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL.
AHORA TOCA SOLICITARLOS CON TIEMPO Y DISFRUTARLOS.
SON NUESTRO DERECHO.**

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:

